HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 786

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REVISIÓN Y LA INTERVENCIÓN DEL ÁRBOL UBICADO EN LA CALLE JUAN A. MAZZA Nº 1976, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

786

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

38

San Isidro. 12 de noviembre de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El estado en que se encuentra un árbol ubicado en la calle Juan A. Mazza 1976. en la localidad de Villa Adelina, cuya rama, luego de la última tormenta, ha quedado colgando y representa un riesgo para los transeúntes. vehículos y viviendas de la zona. y:

CONSIDERANDO:

Que la mencionada rama. al encontrarse colgando sobre la vía pública, puede caer en cualquier momento y provocar accidentes. lesiones o daños materiales a los vecinos y/o a los automóviles que circulan o se encuentran estacionados en el lugar,

Que la calle Juan A. Mazza es una arteria transitada de la localidad de Villa Adelina, donde diariamente circulan peatones, familias con niños y ciclistas, por lo cual el peligro generado por esta situación se agrava,

Que los vecinos del barrio han manifestado su preocupación ante la falta de intervención municipal. ya que. el árbol presenta signos de deterioro y podría requerir una evaluación completa de su estado general para prevenir futuros desprendimientos.

Que el mantenimiento del arbolado urbano constituye una tarea esencial para garantizar la seguridad pública, además de contribuir al cuidado del ambiente y la mejora del paisaje urbano,

Que el Municipio de San Isidro cuenta con las áreas competentes para realizar tareas de poda, retiro o reestructuración del arbolado cuando éste representa un riesgo para la comunidad.

Por todo lo expuesto. el Bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

786

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

38

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien proceder a la revisión y posterior intervención del árbol ubicado en la calle Juan A. Mazza 1976, ciudad de Villa Adelina, debido a que una de sus ramas se encuentra colgando tras la última tormenta, generando un riesgo para la vía pública; atento al reclamo N° 10903263.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Mateo Bertolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/11/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 20 de Noviembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
14 NOV 2025
Hora 11:15hs
RECIBIDO